



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

D. Luis Carazo Aceña (71239671T) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 120 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 11.204 del polígono 512, paraje de Tras Otero, en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 3,985 hectáreas de encina trufera, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela de riego
11.204	512	Coruña del Conde	Burgos	3,985 hectáreas
11.205				
21.204				
21.205				

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,83 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 2.699,83 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Coruña del Conde (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Coruña del Conde (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22, de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2350/2016-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 20 de abril de 2017.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otores